



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



SALTA, 20 DIC. 1999

Expediente N° 12.197/97

RESOLUCION N° **599 / 99**

VISTO las presentes actuaciones que tratan sobre la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semi-exclusiva para la cátedra ENFERMERIA PSIQUIATRICA Y SALUD MENTAL de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, cuyo llamado se efectuó a través de la Resolución Interna N° 575-97; y

CONSIDERANDO:

Que cumplidas todas las instancias previstas, el Jurado que entendió en la sustanciación del mencionado concurso, sugirió el orden de mérito fijando el primer lugar para la Lic. Ana María CASTELLO.

Que al momento del llamado a concurso el cargo se encontraba financiado y se solicitó se contemplara el cargo para el siguiente Ejercicio (1998).

Que el gasto anualizado del cargo objeto del concurso ascendería a la suma de PESOS: SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 84/100 (\$ 6.444,84).

Que al momento de estar en condiciones de efectuar la designación se verificó que no se contaba con el financiamiento suficiente para cubrir el gasto que demandaría el cargo anualizado y su impacto en los posteriores ejercicios.

Que lo anterior fue analizado en virtud de lo estipulado en la Resolución CS N° 374/98 que modifica el Art. 12 de la Resolución CS N° 165/98 que establece que las designaciones de personal se harán siempre y cuando el financiamiento de éstos no exceda del crédito total asignado para el período 1998 y no afecte el próximo Ejercicio.

Que se han solicitado los informes técnicos correspondientes.

Que analizado el tema por la Comisión de Hacienda y Finanzas de esta Facultad, la misma emitió su despacho N° 56/99 a través del cual manifiesta que dados los problemas de financiamiento de la planta docente de esta Facultad, que al momento de sustanciarse el concurso el cargo estaba financiado, sugiere solicitar a la Comisión de Hacienda del Consejo Superior recurrir al

/

M. N.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



/.

SALTA, 20 DIC. 1999

Expediente N° 12.197/97

RESOLUCION N° **599 / 99**

Fondo del Artículo 16 de la Resolución CS N° 078/99 que dispondría de la suma de \$ 51.666,75 al 09/09/99, o recurrir a los Fondos sin Afectación Específica que a la misma fecha ascendería a \$ 67.477,95.

Que dado el tiempo transcurrido, debe buscarse una solución definitiva al tema.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias

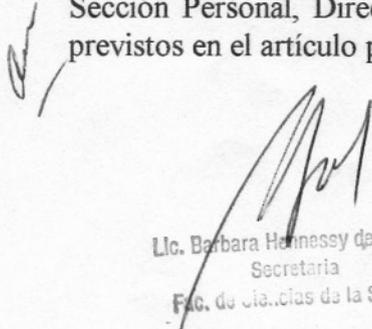
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En su Sesión Ordinaria N° 18/99 del 07/12/99)

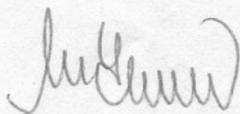
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior, a través de su Comisión de Hacienda, recurrir al fondo previsto por el Artículo 16 de la Resolución CS N° 078/99 o en su defecto utilizar los fondos sin afectación específica a fin de brindar financiamiento que permita efectuar la designación del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semi-exclusiva para la asignatura ENFERMERIA PSIQUIATRICA Y SALUD MENTAL de la Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, remítase copia a: Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Departamento Docencia, Sección Personal, Dirección Administrativa Económica y elévese al Consejo Superior a los fines previstos en el artículo primero.


Lic. Barbara Hennessy de Sallm
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud




Nut. María Isabel Loza de Chavez
Decana
Fac. de Ciencias de la Salud